



d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 97, de 24/05/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

290.000,00 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 9 de agosto de 2010.

b) Contratista: Placonsa, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 290.000,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 9 de agosto de 2010. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de julio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-0940, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082862)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 27 de abril de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-10-0940, que se transcribe como Anexo, a María del Carmen Seco Román, con NIF 80070317A, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

A N E X O

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del



autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo objeto de la inversión, a nombre de la solicitante de subvención.
2. Según el artículo 3.c del decreto regulador de estas ayudas, para poder ser beneficiaria de las mismas la actividad debe desarrollarse de forma individualizada, sin dependencia de sociedades mercantiles. A la vista de esta información sería conveniente que nos manifestase si desea continuar con la tramitación del expediente, o si, por el contrario, desiste de su solicitud (Transnova Avanza SCV).
3. Según el artículo 3.b del decreto regulador de estas ayudas, no se tendrá derecho a las mismas, cuando la actividad no radique o no se mantenga en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A la vista de esta información sería conveniente que nos manifestase si desea continuar con la tramitación del expediente, o si, por el contrario, desiste de su solicitud (Torrent-Valencia).
4. Certificado original de la AEAT acreditativo de las diferentes altas y bajas que tenga, o haya podido tener en el Censo de Obligados Tributarios en los distintos epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas, con indicación de las fechas en que las mismas se producen. En el caso de comuneros o socios respectivamente de comunidades de bienes o sociedades civiles, además certificado original referido a las mismas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que, si así no lo hace, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de abril de 2010. El Técnico, Fdo.: Teresa Pereira Galván".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 23 de julio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-1079, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082861)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 28 de abril de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente